

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 28-abril-2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: INCIDENTE DE DESACATO – TUTELA
Incidentalista: Criss Estefany Zabala Ortega C.C. No. 1.113.637.511
Incidentado: Juzgado 1 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de PALMIRA
Radicación: **76-520-31-03-002- 2021-00145 -00**
Asunto: Abre incidente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene información asertiva del cumplimiento del fallo de tutela emitido en favor de la parte incidentalista, este despacho estima pertinente abrir incidente de Desacato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del decreto 2591 de 1991. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR INCIDENTE DE DESACATO contra el señor **JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de PALMIRA, V., doctor EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA en calidad de Juez**, por no haber cumplido lo dispuesto mediante **sentencia de segunda instancia aprobada por acta No. 052 de 22 de febrero de 2022 M.P. Dra. MARÍA PATRICIA BALANTA MEDINA. Adjúntesele copia de dicha decisión y del memorial de incidente.**

SEGUNDO: El precitado funcionario cuenta con el término de **TRES (03) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto, para ejercer su derecho a la defensa dentro de este trámite judicial. Lapso dentro del cual pueden allegar o solicitar las pruebas que estimen pertinentes.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto a las partes por el medio más expedito posible.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2021-00145-00
Auto abre incidente

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad12dbb43a84fad47e120e9fc42b24be1fb33f7a0c8d2deedce4fa63591b35f3**
Documento generado en 28/04/2022 10:43:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>